

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de noviembre de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con garantía real promovido por Bancolombia S.A. en contra del señor Carlos Eduardo Fuentes y otros.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Singular

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00296 00

PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA OFICIAR

Se pone en conocimiento, lo informado por la apoderada judicial de la entidad demandante y visto en el archivo 44 del expediente electrónico, mediante el cual informó que el codemandado Carlos Eduardo Fuentes Ávila, no cumplió con el pago de las obligaciones, conforme al acuerdo de pago celebrado en el trámite de insolvencia adelantado por el ejecutado.

Así las cosas, se oficiará al Centro de conciliación Armonía Concertada, con el fin de informar lo indicado por el Banco ejecutante y a su vez, para que se comuniquen al presente despacho las actuaciones surtidas en el trámite de la negociación, para los efectos pertinentes a que haya lugar.

Por secretaría ofíciase al Centro de Conciliación informando la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41d3ca66a0e4073d2aea1f577badec8fd41d52bb941364ba2ce2746847a45904

Documento generado en 27/11/2023 05:02:15 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>